

NOTA DE PRENSA

La CNMC fija condiciones a Renfe para que sus empresas competidoras puedan contar con suficientes maquinistas y desarrollar su actividad

- La política de contratación de RENFE entre 2015 y 2016 afectó a sus competidores al agotar la bolsa de maquinistas formados
- Renfe captó un número elevado de maquinistas de sus empresas rivales, que vieron mermada su capacidad de competir
- España es uno de los países europeos con la cuota más baja de transporte de mercancías por ferrocarril
- La CNMC impone una serie de medidas a Renfe para corregir esta situación y que haya una pluralidad de oferta

Madrid, 10 de enero de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha aprobado una Resolución en la que impone a Renfe una serie de condiciones para garantizar que las empresas privadas que compiten con ella en el transporte de mercancías cuenten con maquinistas suficientes y puedan ofrecer sus servicios en igualdad de condiciones. Actualmente, Renfe emplea al 97% de los maquinistas en España. ([STP/DTSP/053/17](#))

La Asociación de Empresas Ferroviarias Privadas (AEFP), que representa a la mayoría de los competidores de Renfe en el **mercado de mercancías** -el de pasajeros aún no está liberalizado en España- denunció ante la CNMC la situación creada por Renfe tras las convocatorias de contratación que realizó durante 2015 y 2016.

Cursos de formación paralizados

La CNMC ha constatado que, en el año 2012, RENFE paralizó los cursos de formación de maquinistas, que son un requisito imprescindible para poder ejercer esta profesión. Las convocatorias no se reanudaron hasta 2016, pero Renfe ya en 2015 contrató a nuevos maquinistas y produjo un efecto llamada para los conductores de las empresas rivales.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

La Resolución se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Las convocatorias de Renfe atraen a los maquinistas de sus competidores porque estos no pueden igualar las ventajas de contratación del operador público; entre otras: su propio carácter público, mejores condiciones salariales o que tiene el monopolio en el transporte de pasajeros por tren (este segmento aún no está abierto a la competencia en España).

Fuga de maquinistas hacia Renfe

Esta política de contratación supuso que los competidores de Renfe no pudieron suplir esas bajas y sufrieron importantes pérdidas de personal en sus plantillas. De esta forma, la capacidad de ofrecer a los clientes servicios de mercancías alternativos a los de Renfe también se vio seriamente afectada. De hecho, según los datos de la CNMC, estas compañías han reducido su actividad de forma notable en 2016 y 2017.

Evolución de la actividad de las empresas ferroviarias alternativas (Tm netas)

	2012	2013	2014	2015	2016	IT 2017
COMSA	[CONFIDENCIAL]					
CONTINENTAL						
TRANSFESA						
LOGITREN						
Total empresas alternativas	22,3%	23,2%	24,2%	32,4%	3,3%	-8,5%

Fuente. Elaboración propia a partir de los datos suministrados por las empresas ferroviarias.

Obligaciones para la formación de maquinistas

Dada la importancia que tienen los maquinistas para el desarrollo de la actividad por parte de las empresas privadas, así como las necesidades que RENFE prevé para los próximos ejercicios, la CNMC ha adoptado las siguientes medidas:

- i) Renfe deberá comunicar anualmente (antes del 31 de enero) a las empresas ferroviarias, centros de formación y la CNMC su mejor estimación sobre las necesidades de personal de conducción, incluyendo posibles programas de formación, para un periodo mínimo de 2 años;

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

La Resolución se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

ii) Renfe garantizará que en sus convocatorias de personal de conducción el plazo entre su publicación y el primer examen o prueba sea de al menos 3 meses.

Además, para limitar los efectos sobre la pluralidad de la oferta que tienen las contrataciones de RENFE, deberá ofrecer, durante tres meses a contar desde la contratación del primer maquinista de cada empresa afectada, un servicio mayorista de tracción de forma no discriminatoria y orientado a sus costes directos a las empresas que hayan perdido, como consecuencia de una convocatoria de RENFE, a más del 20% de su plantilla de personal de conducción.

En marzo de 2018, la **CNMC multó a Renfe y a Renfe Mercancías con más de 65 millones de euros por abusar de su posición de dominio.** (*Ver nota de prensa*). España es uno de los **países de Europa con menor tráfico ferroviario en este segmento.** Según los datos de la CNMC, por primera vez desde 2010, el transporte de mercancías por tren se redujo frente al de carretera y al transporte marítimo. (*Ver nota de prensa*).

[\(STP/DTSP/053/17\)](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

La Resolución se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.